

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA FIJA DE DECISIÓN
ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA FIJA DE DECISIÓN ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR:

Que mediante providencia proferida el dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013), el Honorable Magistrado **Jorge Eliecer Moya Vargas**, avocó conocimiento del proceso de restitución de tierras con oposición N° 50001-31-21-001-2012-00087-01, proveniente del Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, presentado a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Villavicencio, en relación con el predio “**URBANO**”, ubicado en la Vereda Alto Tillavá, Municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, identificado con matrícula inmobiliaria N° 234-20522 y cedula catastral N° 50-568-00-02-0001-0366-000, el cual tiene un área neta de mil quinientos sesenta y tres (1.563 M²).

El presente informe se suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo N° PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 “por el cual se regula el informe sobre el inicio de procesos judiciales de restitución de tierras y su obligatoria consulta por parte de las autoridades judiciales”, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se firma el diecisiete (17) de mayo de dos mil trece (2013),


PIEDAD HOLANDA MORELOS MUÑOZ
SECRETARÍA